

Dirección tributaria: C/ Tucán 14, esc. 1 01 03, Diamante de Torreblanca.

Concepto del débito: IAE, IBI, IIVT.

Importe principal: 7.146,47 €.

Recargo de apremio: 1.429,29 €.

Intereses de demora: 441,65 €.

Entregas a cuenta: 0,00 €.

Costas del procedimiento: 1.202,02 €.

Total importe adeudado: 10.219,43 €.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Fuengirola a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Fuengirola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.3 Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Expídase, según previene el artículo 84 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de este Ayuntamiento para autorización de subasta al artículo 101 del mencionado reglamento.

Contra la presente diligencia podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuengirola y contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga.

Se hace constar que, aunque interponga recurso de reposición o contencioso administrativo el procedimiento no se suspenderá sino en los términos marcados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Fuengirola, 9 de octubre de 2009.

El Recaudador Ejecutivo, P.A., Ángeles Jiménez Criado.

1 4 8 0 4 / 0 9

— —

I G U A L E J A

Anuncio de aprobación definitiva presupuesto 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos del personal	388.531,12 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	310.181,05 €
III	Gastos financieros	260,90 €
IV	Transferencias corrientes	80.500,00 €
VI	Inversiones reales	1.151.648,86 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	3.000,00 €
IX	Pasivos financieros	5.537,02 €
	Total gastos	1.939.658,95 €

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	93.037,20 €
II	Impuestos indirectos	200,00 €
III	Tasas y otros ingresos	96.547,62 €
IV	Transferencias corrientes	584.691,92 €
V	Ingresos patrimoniales	42.900,00 €
VI	Enajenación de inversiones reales	1,00 €
VII	Transferencia de capital	1.092.281,21 €
VIII	Activos financieros	3.000,00 €
IX	Pasivos financieros	27.000,00 €
	Total ingresos	1.939.658,95 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Ejercicio 2009

A) Funcionarios de carrera

Denominación	N.º plazas	Complementos	Situación
Secretaría Intervención	1	30	Cubierta
Policía local	2	20	Cubierta
Administrativo	1	18	A cubrir
Aux. administrativo	1	18	Cubierta

B) Personal laboral fijo

Denominación	N.º plazas	Situación
Limpiadora	1	Cubierta

C) Personal laboral temporal

Denominación	N.º plazas	Situación
Limpiadora	1	A cubrir
Operario múltiple	1	A cubrir
Aux. administrativo	1	Cubierta
Profesor inglés	1	Cubierta
Encargado de deportes	1	Cubierta
Encargado de obras	1	Cubierta

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Igualeja, a 5 de octubre de 2009.

El Alcalde, firmado: Francisco Ricardo Escalona Macías.

1 4 8 7 0 / 0 9

— —

I S T Á N

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2009, el expediente de modificación de crédito número 18/09, (suplemento de crédito extraordinario) del vigente Presupuesto de la Corporación, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos del artículo 177, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se especifica:

1.º Que el resumen por partidas es el siguiente